

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 067-2015

04 MAR. 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 3 de marzo de 2014, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-006.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-15-006 de la propiedad del señor Mesías Aníbal Urbina Salazar, ubicada en la calle Battista Alberti y Le Corbusier de la parroquia Pishilata, **RESOLVIÓ** dar por conocida la Resolución Administrativa DA-EXP-15-006, de expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de una parte del inmueble de propiedad del señor Mesías Aníbal Urbina Salazar, ubicado en las calles Battista Alberti y Le Corbusier de la parroquia Pishilata -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Asesoría

Obras Públicas

Catastros

Planificación

Archivo

RC.

MV/Sonia Cepeda  
2015-03-03